



SEGUNDO AVISO PÚBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general, que iniciará un proceso de Licitación pública, de acuerdo con la siguiente información:

LICITACIÓN PÚBLICA No. ACODER-LP-001-2026

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, a participar en el proceso de contratación, mediante la modalidad de licitación pública establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, que tiene por objeto la:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN.

MODALIDAD DE SELECCION: LICITACIÓN PÚBLICA

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece en **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.680.000.000)**, IVA incluido, así como los impuestos, estampillas, tasas, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar.

NOTA 1: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que la oferta económica que presente se deberá efectuar con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para cada uno de los suministros y servicios y por lo tanto la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso se ejecutará conforme a los precios unitarios fijos OFERTADOS Y ADJUDICADOS.

El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2026, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. DE CDP	META	VALOR CDP	VALOR AFECTAR LICITACIÓN PÚBLICA
2026000382 del 16/06/2026	META: 216-Dotar 20 plantas de beneficio animal priorizadas por el departamento.	\$2.680.0000.000.	\$2.680.0000.000
TOTAL VALOR AMPARADO PRESUPUESTALMENTE			\$2.680.0000.000

LUGAR DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad publicará a través de la plataforma SECOP II el aviso y los demás documentos con la información general del presente proceso, el cual contiene la información señalada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses contados desde la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento del perfeccionamiento del contrato, sin que el plazo supere el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

A través de la plataforma del SECOP II, en la página www.contratos.gov.co a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FECHA PROYECTADA DE APERTURA DEL PROCESO:

Dieciseis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Veintisiete (27) de octubre de 2026 03:00 p.m.

SELECCIÓN OBJETIVA

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.



PARTICIPACION CIUDADANA

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el Departamento y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

MARIA ELIZABETH VALERO RICO

AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL - ACODER

Proyectó: STRATEGA CONSULTING 189 S.A.S

Carlos F. Tapias 